



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de los incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2018, aprobados mediante Orden de 13 de marzo de 2018.

(2019050377)

BDNS(Identif.):391844

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 66 de fecha 5 de abril de 2018, extracto de la Orden de 13 de marzo de 2018 por la que se convoca la concesión de incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2018 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>), con la identificación BDNS(Identif): 391844.

El Decreto 192/2016, de 29 de noviembre (DOE n.º 233, de 5 de diciembre) establece las bases reguladoras de los incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los créditos iniciales previstos en el artículo 6 de la Orden de 13 de marzo de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de los incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2018 eran:

EJERCICIO 2018:

- Setecientos noventa mil euros (790.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000 y proyecto de gastos 200914006001100 "Contratación de personas con discapacidad".
- Diez mil euros (10.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A770 y proyecto de gastos 20091400600100 "Integración laboral de discapacitados".

**EJERCICIO 2019:**

- Ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000 y proyecto de gastos 200914006001100 "Contratación de personas con discapacidad".
- Cinco mil euros (5.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A770 y proyecto de gastos 20091400600100 "Integración laboral de discapacitados".

Por su parte, el artículo 29.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Dado que el importe del crédito disponible es insuficiente para atender las solicitudes presentadas y pendientes de resolver y existiendo disponibilidades presupuestarias que permiten aumentar el crédito de la convocatoria, se ha procedido, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo anterior, a ampliar el crédito asignado a la convocatoria, por un importe de 440.000,00 euros, previo informe de la Intervención General de fecha 7 de junio de 2019.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de ampliación de crédito previsto en el artículo 6 de la orden de convocatoria, por importe de 440.000,00 euros y a la modificación del extracto de 13 de marzo de 2018 en el apartado cuarto referido a la cuantía, de manera que la distribución por anualidades, aplicaciones, proyectos y cuantías de los incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2018 será la siguiente:

EJERCICIO 2018.

- Setecientos treinta mil cuatrocientos veintisiete euros con cincuenta céntimos (730.427,50 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 200914006001100 Contratación de personas con discapacidad "Financiación Transferencias del Estado".



EJERCICIO 2019.

- Seiscientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y dos euros con cincuenta céntimos (694.572.50 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 200914006001100 "Contratación de personas con discapacidad". Financiación Transferencias del Estado.
- Quince mil euros (15.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A770, código de proyecto de gastos 200914006001000 Integración laboral de discapacitados. Financiación Transferencias del Estado.

Mérida, 13 de mayo de 2019.

El Director Gerente del SEXPE
(PD Resolución de 13/05/2019,
DOE n.º 98, de 23/05/2019),
JUAN PEDRO LEÓN RUIZ